

“1810 - CAMINO AL BICENTENARIO - 2010”

Laprida, 27 de octubre de 2009.

**EXPTE. N° 165/09.**  
**Ratificación Convenio c/ Ministerio de**  
**Infraestructura. \$ 450.000.**

**VISTO:**

El Convenio Marco suscripto el día 13/09/09 entre la Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos y la Municipalidad de Laprida, por el cual aquella otorga a ésta un subsidio de \$450.000 en virtud de la presentación de solicitud para construir cordón cuneta y badenes en el sector norte de la ciudad, y

**CONSIDERANDO:**

Que actualmente se encuentran en construcción 38 viviendas en las manzanas 38b y 38d, de la Circunscripción I, Sección b.

Que en las manzanas 38e, 38f y 38g de la misma sección, se encuentran ya construidas 60 viviendas en el denominado Barrio Terraubela.

Que la manzana 38c de la misma sección está destinada a área verde y servicios comunitarios.

Que en las 8 manzanas de la Quinta 37 se están construyendo 150 viviendas por el Plan Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido, que no contempla infraestructura en esta etapa.

Que todas las manzanas mencionadas anteriormente cuentan con proyecto de cordón cuneta ejecutado por la Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Municipalidad.

Que el cordón cuneta y los badenes proyectados servirán a los efectos de conducir las aguas de lluvia hacia los puntos de recolección planteados en el proyecto integral de Desagües Pluviales y mejorarán ostensiblemente el aspecto urbanístico del sector norte de la ciudad.

-----EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAPRIDA, sanciona por unanimidad en SESION ORDINARIA de la fecha, la siguiente:

**ORDENANZA N° 1559/09**

**Artículo 1°:** Ratificase el Acuerdo Marco celebrado entre la Municipalidad de Laprida y el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

**Artículo 2°:** Notifíquese al Departamento Ejecutivo.-